



**LEY No.775.-**-----

Ley de 08 de enero de 2016.-----

**Evo Morales Ayma, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**-----

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley: -----

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,** -----

**DECRETA:**-----

**LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.**-----

**CAPÍTULO I.**-----

**DISPOSICIONES GENERALES.**-----

**Artículo 1. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto establecer lineamientos y mecanismos para promover hábitos alimentarios saludables en la población boliviana, a fin de prevenir las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta.-----

**Artículo 2. (FINALIDAD).** La presente Ley tiene la finalidad de contribuir al ejercicio del derecho humano a la salud y a la alimentación sana, adecuada y suficiente para Vivir Bien.-----

**Artículo 3. (ALCANCE).** La presente Ley comprende:-----

- a) Promoción de hábitos alimentarios saludables y fomento de la actividad física.-----
- b) Regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas.-----
- c) Regulación de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.-----

**Artículo 4. (MARCO COMPETENCIAL).** La presente Ley se enmarca dentro de la competencia exclusiva del nivel central del Estado, definida en el numeral 17 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado.-----

**Artículo 5. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** Las disposiciones contenidas en la presente Ley, son de aplicación a todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, establecidas en todo el territorio nacional.-----

**Artículo 6. (AUTORIDAD COMPETENTE).** El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Promoción de Salud, se constituye en la Autoridad Competente Nacional para la implementación de la presente Ley.-----

**Artículo 7. (DEFINICIONES).** Para efectos de la presente Ley, se establecen las siguientes definiciones:-----

- a) **Prevención de la Enfermedad.** Medidas destinadas no solamente a

prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.-----

- b) **Promoción de la Salud.** Proceso político de movilización social continua, por el cual el equipo de salud se involucra con los actores sociales facilitando su organización y movilización, para responder a la problemática de salud y sus determinantes para lograr el Vivir Bien en relación directa con el estado de bienestar general. Este proceso abarca las acciones encaminadas a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, dirigidas a modificar y mejorar sus condiciones sociales, económicas y ambientales.-----
- c) **Alimentación Saludable.** Es una alimentación variada, preferentemente en estado natural o con procesamiento mínimo, que aporta energía y nutrientes que cada persona necesita para mantenerse sana, permitiéndole tener una mejor calidad de vida en todas las edades.-----
- d) **Premio o Regalo.** Todo producto, servicio o beneficio ofrecido de forma gratuita u onerosa, para adquirir el alimento o bebida no alcohólica.-----
- e) **Publicidad.** Toda forma de comunicación difundida a través de cualquier medio o soporte y objetivamente apta o dirigida a promover, directa o indirectamente, la imagen, marcas, productos o servicios de una persona, empresa o entidad en el ejercicio de su actividad comercial, industrial o profesional.-----
- f) **Publicidad Dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes.** Es aquella que, por su contenido, argumentos, gráficos, música, personajes, símbolos y tipo de programa en el que se difunde, es atractiva y está dirigida preferentemente a menores de dieciocho (18) años.-----
- g) **Etiquetado.** Toda información escrita, impresa o gráfica relativa a un producto que se destina a la venta directa a los consumidores, debe facilitar una información objetiva, eficaz, veraz y suficiente.-----
- h) **Bebidas no Alcohólicas.** Son aquellas bebidas que no presentan contenido alcohólico, ya sea en su proceso de transformación o en su proceso natural.-----
- i) **Preparación Saludable.** Es aquella elaborada en base a alimentos que no contienen altas cantidades de azúcar, sal, grasas saturadas y grasas trans.-
- j) **Inocuidad Alimentaria.** Es la característica que asegura que un producto o servicio no causa daño a la salud de las personas.-----
- k) **Grasas Trans.** Ácidos grasos insaturados que se forman cuando los aceites vegetales se procesan y se transforman en sólidos o en un líquido más estable, por ejemplo la margarina.-----
- l) **Grasas Saturadas.** Tipo de grasa que es sólida a temperatura ambiente y que proviene de fuentes animales, por ejemplo la manteca.-----
- m) **Establecimiento de Expendio de Alimentos.** Espacio físico destinado a la venta, comercialización y consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas.---
- n) **Descolonización de la Alimentación.** Recuperación y fortalecimiento del sistema alimentario tradicional ancestral de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, garantizando que las personas, familias y comunidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados.-----

## CAPÍTULO II. -----

